

733



41.02.  
Quito

Quito, 6 de enero del 2010

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

REF: REGISTRO ESCRITURA AUMENTO CAPITAL

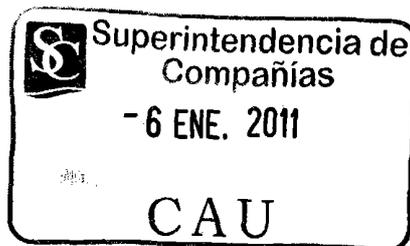
De mi consideración:

Luis Felipe Vizcaíno Andrade, en mi calidad de Presidente de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO, conforme lo justifico con copia del nombramiento que adjunto a la presente, me adjunto un ejemplar de la Escritura Pública de aumento de capital autorizado de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO PROVIZCAINO S.A., celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir el 14 de octubre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de diciembre del 2010, para los efectos legales pertinentes.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Dr. Freddy Carrión Intriago  
Mat. 6195 C.A.P.

Ing. Luis Felipe Vizcaíno  
Presidente  
PROVIZCAINO S.A. *administrador*



*Decreto de Capital registrado.*  
08.01.19.89

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

**AUMENTO DE CAPITAL**

**CIA. PROVEEDORA DE EQUIPOS Y  
COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.**

**CUANTIA: USD. 590.000**

**DI 2 COPIAS**

**D.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de octubre del año dos mil diez, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor HARRISON FABIÁN VIZCAINO ANDRADE, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante y acta de Junta Universal de Accionistas del veinte y dos de septiembre del dos mil diez. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, en virtud del cual los conozco, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal



es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente escritura de aumento de capital autorizado de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor HARRISON FABIÁN VIZCAINO ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante; adicionalmente, se agrega el acta de Junta Universal de Accionistas del veinte y dos de septiembre del dos mil diez, en la que se solicita se eleve a Escritura Pública el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., se constituyó bajo escritura pública de diecinueve de febrero del dos mil tres, suscrita ante el señor Notario Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y cinco de abril del dos mil tres. DOS: Bajo escritura pública suscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho, ante el Notario

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Décimo Quinto del cantón Quito. Doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de agosto del dos mil nueve, la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., realizó el aumento del capital suscrito de mil dólares a seiscientos cincuenta y cinco mil cien dólares. TRES: El veinte y dos de septiembre del dos mil diez, mediante acta de Junta Universal de Accionistas, la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A., aprobó por unanimidad el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de seiscientos cincuenta y cinco mil cien dólares a un millón doscientos cuarenta y cinco mil cien dólares, mediante el aporte en numerario que constan con los depósitos realizados a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, y cuyos valores se encuentran registrados en la contabilidad de la empresa. CUATRO: Se facultó al Gerente General de la compañía en su calidad de representante legal de la misma, para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de este aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, inclusive al otorgamiento de esta escritura. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO, PROVIZCAINO S.A.— De acuerdo al acta de Junta Universal de Accionistas



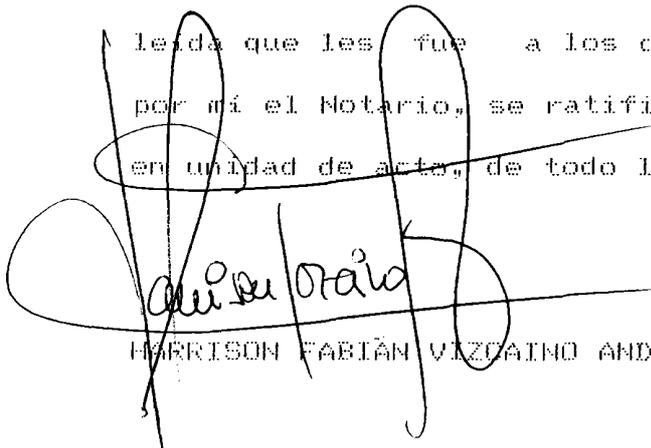
mencionada en la cláusula anterior, se aumenta el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 655.100,00), a UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'245.100,00), de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE EN NUMERARIO	AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO	NÚMERO ACCIONES
Harrison Vizcaino Andrade	USD \$ 307.450,00	USD \$ 295.000,00	USD \$ 602.450,00	602.450
Luis Felipe Vizcaino Andrade	USD \$ 327.550,00	USD \$ 295.000,00	USD \$ 622.550,00	622.550
Olga Liliana Orozco	USD \$ 20.100,00	USD \$ 0,00	USD \$ 20.100,00	20.100
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 655.100,00</b>	<b>USD \$ 590.000,00</b>	<b>USD \$ 1'245.100,00</b>	<b>1'245.100</b>

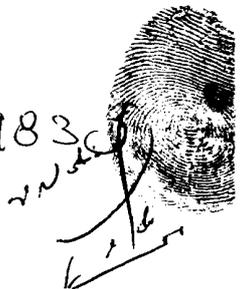
CUARTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- UNO: Téngase en cuenta que las obligaciones, deberes y derechos contraídos por la compañía, desde la fecha de constitución hasta a presente fecha, no se alteran por estas modificaciones en la medida que éstas no contrapongan al nuevo capital social; DOS: Se deja constancia que los accionistas autorizaron plenamente al Gerente General de la compañía en su calidad de Representante Legal, señor HARRISON FABIÁN VIZCAINO ANDRADE la realización, elaboración, y delegación de todas las gestiones y trámites necesarios para lograr el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía; TRES: El señor HARRISON FABIÁN VIZCAINO ANDRADE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO,

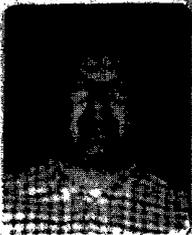
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

PROVIZCAIND S.A., declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de las instituciones públicas que conforman la administración pública nacional o seccional. CUATRO: Tómesese nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes, los siguientes documentos: uno) Nombramiento de Gerente General de la compañía, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación; y, dos) Copia del Acta de Junta Universal de Accionistas del veinte y dos de septiembre del dos mil diez. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Freddy Carrión Intriago con matrícula profesional número seis mil ciento noventa y cinco del Colegio de Abogados de Fichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acta, de todo lo cual doy fe.-

  
HARRISON FABIÁN VIZCAINO ANDRADE

C.C. 040078983



<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN</p> <p>CECULA DE CIUDADANIA No. 040078983-0</p> <p>VIZCAINO ANDRADE HARRISON FABIAN</p> <p>QUAYAS/DADA F. DALE</p> <p>07 NOVIEMBRE 1968</p> <p>FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-05-00554</p> <p>QUAYAS/DADA F. DALE</p> <p>1968</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>PREMIER SEGURO</p> 	<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR</p> <p>OLGA LILIANA ORDOZ COLOMBA</p> <p>SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.</p> <p>OLGA FELIPE VIZCAINO</p> <p>OLGA ARGENTINA ANDRADE</p> <p>15/05/2007</p> <p>REN 2409982</p> <p><i>[Signature]</i></p> 
---	--

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTARIAS

027-0844

040078983

VIZCAINO ANDRADE HARRISON FABIAN

*[Signature]*

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO PROVIZCAINO S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y dos días del mes de septiembre del dos mil diez, siendo las diez horas (10h00), en las oficinas de LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO, PROVIZCAINO S.A., ubicadas en la calle Antis s/n y Nueve de Agosto, en la parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes accionistas:

- a) Luis Felipe Vizcaíno Andrade, propietario de 327.550 acciones ordinarias;
- b) Harrison Fabián Vizcaíno Andrade, propietario de 307.450 acciones ordinarias; y,
- c) Olga Liliana Orozco, propietaria de 20.100 acciones ordinarias.

Por encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía PROVIZCAINO S.A., se constituye en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y al Art. 22 de los Estatutos de la compañía para conocer el único punto del orden del día:

**1. Aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado**

Se instala la sesión a las 10h10, actúa como Presidente de la Junta el señor Luis Felipe Vizcaino Andrade en su condición de Presidente de la compañía; y, actúa como secretario el señor Gerente General, Harrison Fabián Vizcaíno Andrade. El orden del día es sometido a aprobación de la Junta Universal de Accionistas, que aprueba por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas y conocer el orden del día propuesto.

**1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO:** El señor Harrison Vizcaíno Andrade manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía, a fin de éste represente el patrimonio y volumen negocios e inversiones actuales, por lo que propone aumentar el capital suscrito dentro del monto del capital autorizado de la compañía mediante el aporte en numerario, a través de los depósitos realizados a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, y cuyos valores se encuentran registrados en la contabilidad de la empresa, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES
Harrison Vizcaino Andrade	USD \$ 295.000,00
Luis Felipe Vizcaino Andrade	USD \$ 295.000,00
Olga Liliana Orozco	USD \$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 590.000,00</b>

De esta forma, el Sr. Harrison Vizcaíno propone aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 655.100,00) a UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'245.100,00).

La accionista Olga Liliana Orozco, deja expresa constancia que renuncia a su derecho preferente conforme al Art. 181 de la Ley de Compañías y Art. 12, literal b) de los Estatutos Sociales de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, la propuesta de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado es sometida a votación de los accionistas, quienes aprueban por unanimidad la moción presentada.

El pago de las aportaciones de las nuevas acciones suscritas, se realiza a través de los depósitos en efectivo realizados a la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones."

I (UNO)

compañía. Los accionistas dejan expresa constancia también, que están de acuerdo y aceptan en su totalidad el cuadro de integración de capital, en los montos y acciones determinados para cada uno de los accionistas; por lo tanto, manifiestan que nada tendrán que reclamar respecto de aquellos accionistas que han incrementado su capital en mayor medida de su capital inicial a través de la compensación de créditos instrumentalizada, y que con su voto y aprobación permiten que la compañía aumente su capital autorizado en los valores indicados en el cuadro de integración de capital señalado.

**2. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Los accionistas acuerdan que se modifique el estatuto social de la compañía y que el artículo sexto del capítulo segundo de los estatutos de la compañía quede de la siguiente manera:

**"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'245.100,00), dividido en un millón doscientas cuarenta y cinco mil cien acciones (1'245.100) ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en el 100% de su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

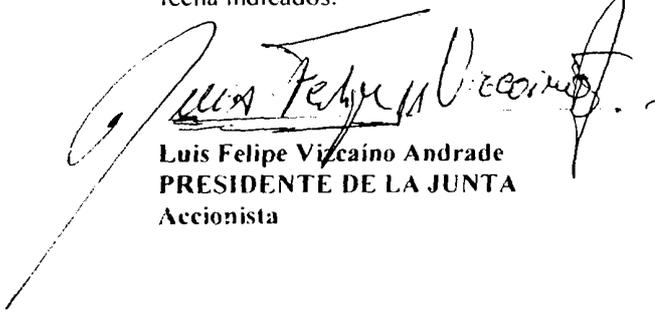
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONES
Harrison Vizcaino Andrade	USD \$ 602.450,00	USD \$ 602.450,00	602.450	48,39 %
Luis Felipe Vizcaino Andrade	USD \$ 622.550,00	USD \$ 622.550,00	622.550	50,00 %
Olga Liliana Orozco	USD \$ 20.100,00	USD \$ 20.100,00	20.100	1,61 %
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 1'245.100,00</b>	<b>USD \$ 1'245.100,00</b>	<b>1'245.100</b>	<b>100,00 %</b>

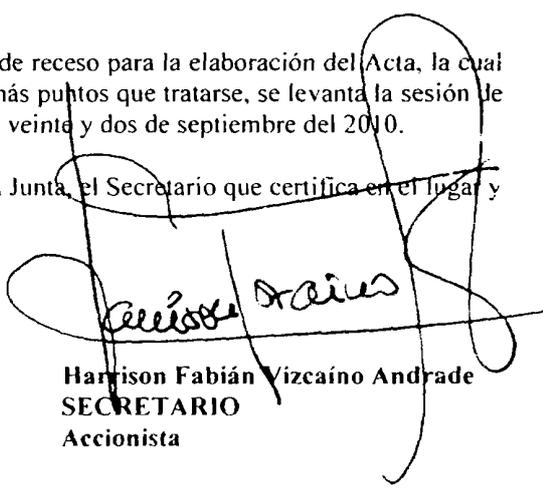
El capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad a través de la compensación de créditos. La compañía entregará a los accionistas aportantes las correspondientes acciones, tan pronto como se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito."

Se faculta al Gerente General de la compañía, Sr. Harrison Fabián Vizcaino Andrade para que suscriba la escritura de aumento de capital autorizado de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO, PROVIZCAÍNO S.A., así como informe y realice todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás organismos de control para lograr los antedichos cambios.

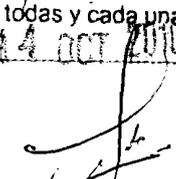
Tratado y resuelto el orden del día, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad. Por no haber más puntos que tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta Universal de Accionistas, a las 13h00 del veinte y dos de septiembre del 2010.

Para constancia de lo expresado firman, el Presidente de la Junta, el Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.

  
**Luis Felipe Vizcaino Andrade**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
 Accionista

  
**Harrison Fabián Vizcaino Andrade**  
**SECRETARIO**  
 Accionista

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presento es igual en todas y cada una de sus partes.  
 Olga Liliana Orozco  
 Accionista Quito, a 14 OCT 2010

  
**Dr. Fernando Polo Elmi**  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



53091

Quito, 15 de junio del 2010

Señor  
**HARRISON FABIAN VIZCAINO ANDRADE**  
Ciudad.-

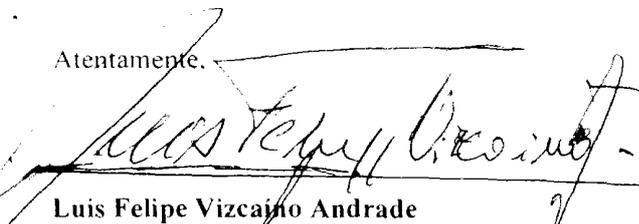
**De mi consideración:**

Es grato poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO PROVIZCAINO S.A., celebrada el día 15 de junio del año 2010, le ha nombrado como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por un período de dos años de conformidad con el Art. 35 del Estatuto Social o hasta que fuere legalmente reemplazado.

De conformidad con la facultad conferida por la Junta General de Accionistas, le extiendo el presente nombramiento a su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en la ley y el estatuto. Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

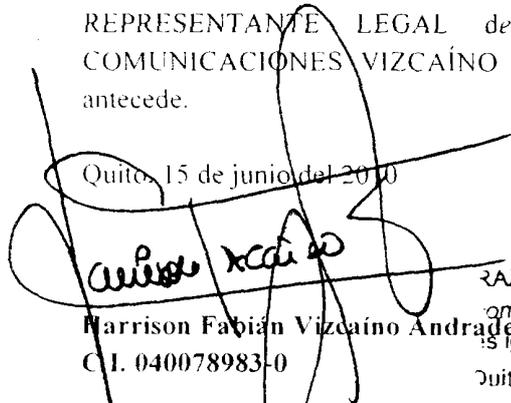
La compañía PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO PROVIZCAINO S.A., tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Quito. Dr. Alfonso di Donato el 19 de febrero del 2003 e inscrita en el registro mercantil el 25 de abril del 2003.

Atentamente,

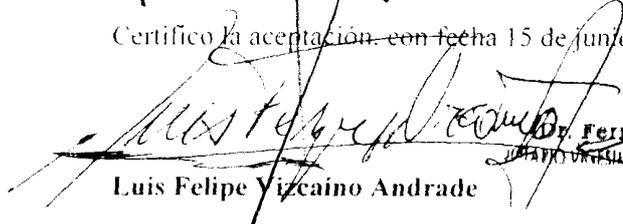
  
**Luis Felipe Vizcaino Andrade**  
Presidente Junta Universal de Accionistas

**RAZON DE ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑIA PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO PROVIZCAINO S.A. en los términos que el nombramiento antecede.

Quito, 15 de junio del 2010

  
**Harrison Fabian Vizcaino Andrade**  
C.I. 040078983-0

Certifico la aceptación con fecha 15 de junio del 2010

  
**Luis Felipe Vizcaino Andrade**

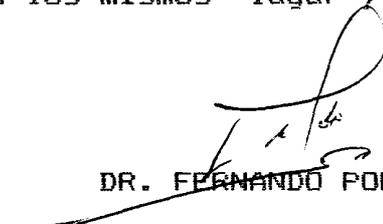
Con esta fecha queda inscrito el presente

RAZON La fotocopia que se acompaña con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes. documento bajo el No. 8001 del Registro Mercantil Tomo No. 141

Quito, a 15 JUN 2010 Quito, a 15 JUN 2010

  
FERNANDO POLO EN  
**REGISTRO MERCANTIL**  
Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL,  
OTORGA CIA. PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES  
VIZCAINO, PROVIZCAINOS S.A. Debidamente firmada y  
sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE  
EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAINO,  
PROVIZCAINO S.A., de fecha 19 DE FEBRERO DEL 2003,  
EL AUMENTO DE CAPITAL, CONSTANTE DEL  
PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-

Quito, a 01 DE DICIEMBRE del 2010

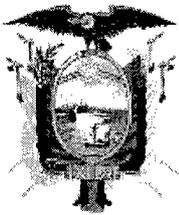
EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

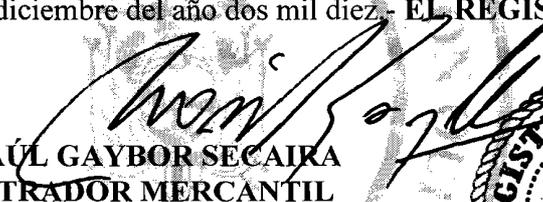
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **4265** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1210 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril del año dos mil tres, a fs 1054, Tomo 134, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"PROVEEDORA DE EQUIPOS Y COMUNICACIONES VIZCAÍNO, PROVIZCAINO S. A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Escritura Publica** de 14 de octubre del 2.010, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44767**.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-